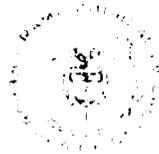


Elkin Henao
13/10/2017



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 377 del once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00069-00, instaurada por el señor **HÉCTOR DE JESÚS ZULUAGA CIRO (C.C. 3.575.625)**, quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio ID 60689

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedor
VEREDA:	El Contento
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0003-00035-0000-00000
FICHA PREDIAL:	18703392
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-777 de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	55 Ha y 6421 m ²
	LINDEROS:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACION EN CAMPO URY para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra allinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 200 en línea quebrada dirección este que pasa por los puntos 155411 y 155436 hasta llegar al punto 155409 con CARLOS EMILIO URREA, en una distancia de 484,07 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 155409 en línea quebrada dirección sur que pasa por los puntos 155410, 155429, 155430, 155432, 155433 y 155434 hasta llegar al punto 155435 con JAVIER MARIN en una distancia de 1443,91 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 155435 en línea quebrada dirección oeste que pasa por los puntos 1001, 1002, 1003 y 1004 hasta llegar al punto 1005 con el RIO SAN MIGEL en una distancia de 296,27 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 1005 en línea quebrada dirección noroeste que pasa por los puntos 1006, 1007, 1008, 1009, 10010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028 y 1030 hasta llegar al punto 1031 con EL RIO SAN MIGUEL en una distancia de 464,28 metros y con la QUEBRADA LA MOSCA en una distancia de 1164,86 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en el diario El Espectador o El Tiempo- a elección del sujeto procesal solicitante-, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos.

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día ____ del mes de _____ de _____, a las 8:00 a.m.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)